

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

PELAYOS DE LA PRESA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, se hacen públicas las retribuciones de los miembros de la Corporación acordadas en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, de fecha 26 de septiembre de 2023:

Primero.—Aprobar la modificación de la dedicación parcial de la concejala de Educación, Juventud y Turismo pasando de un 20 por 100 (7 horas/semana) a 50 por 100 de la jornada (18 horas/semana).

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a la mensualidad de junio y diciembre, incrementándose la retribución bruta anual, en el porcentaje de incremento que regule la Ley de Presupuestos Generales de Estado de cada año, para los empleados públicos, a partir de enero de 2024.

ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE	Exclusiva	37.000 euros
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	Exclusiva	34.600 euros
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y TURISMO	Parcial 50%	18.000 euros
CONCEJALA DE CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y MAYORES	Parcial 20%	6.300 euros
CONCEJAL DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	Parcial 20%	6.300 euros
CONCEJALA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, IGUALDAD Y FESTEJOS	Parcial 20%	6.300 euros

Tercero.—Establecer el siguiente régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de que formen parte, el Pleno de la Corporación y la comisión especial de cuentas, para aquellos miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva o parcial, practicándose la liquidación de asistencias y abono con periodicidad trimestral:

- Por asistencia a sesiones del Pleno: 100 euros.
- Por asistencia a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas, cuando éstas se celebren en día distinto a la sesión del Pleno: 60 euros.

Cuarto.—Publicar el régimen de retribuciones en el tablón de anuncios municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pelayos de la Presa, a 29 de septiembre de 2023.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.
(03/16.631/23)

